

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REZNOS**

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Reznos, 8 de marzo de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

656

BOPSO-32-18032016